



Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.

Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO. César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Seccion Oficial.

Ministerio de Justicia, Instruccion pública y Culto. La Paz, Agosto 8 de 1873. Al Señor Fiscal Jeneral.

Señor. Sabe el Gobierno que los Alcaldes Parroquiales hacen conducir con violencia y vejámenes, por medio de sus alguaciles, a los demandados en materia civil ocasionando graves perjuicios, especialmente en los campos, donde los agricultores tienen que abandonar sus trabajos, recorriendo largas distancias bajo la custodia de dichos alguaciles. El Sr. Presidente Constitucional de la Republica, que tiene el deber de hacer cumplir las leyes dispone:

1.º Que los mencionados Alcaldes Parroquiales y los demás jueces en su esfera se abstengan de ordenar esos procedimientos vejatorios, debiendo sujetarse estrictamente a las prescripciones legales.

2.º Que el Ministerio fiscal vijele por el puntual cumplimiento de esta disposicion, sometiendo a juicio a sus infractores; para lo que la circulará U. a quienes corresponda.

Dios guarde a U.—BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 25 de 1873.

Vista la representacion anterior, lo informado respectivamente por la Junta Municipal de Antofagasta y por el Prefecto de Cobija, y lo espuesto por el Fiscal Jeneral, y teniendo en consideracion que los empresarios de carretas de Antofagasta a Caracoles no celebraron con el Gobierno contrato alguno para el establecimiento de dicha empresa, ni para la apertura y habilitacion del camino; que por los mencionados informes consta que los empresarios, encontrando el camino llano y practicable sin necesidad de gasto alguno, se propusieron servirlo espontaneamente y por especulacion particular, la cual les rinde en el dia bastante utilidad para compensar sus gastos, que ninguna lei autoriza al Gobierno para acordar concesiones de la calidad que la indemnizacion decretada en favor de Aguirrezabala y Ca. para que puedan reembolsarse de los gastos impendidos en aplazar cosas, y construir calzadas con el fin de hacer carrero un camino fragoso y difícil de herradura, no puede servir de norma para acordar la que solicita el Sr. Volkmar, el Gobierno no puede acceder a la peticion de la indicada empresa.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 24 de 1873.—Circular N.º Al Sr. Prefecto del Departamento de.....

Señor. Sabe el Gobierno que algunos empleados en rentas no han prestado para entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza a que por la lei están obligados y que otros han obtenido concesiones ilegales para no prestarlas en cautividad deficiente. La lei al establecer esa caucion previa en garantias de la buena administracion de los fondos públicos, no hace distincion de personas; y el exijir de un molo absoluto de todas las que aceptan dichos cargos; y el Gobierno ejecutor de la lei no puede dejar de cumplirlas.

Con este propósito y a fin de evitar las consecuencias de cualesquiera irregularidad que hubiere en este orden, tiene a bien dirigir a U. las siguientes prevenciones:

1.º Que si en ese departamento hai algunos empleados en rentas sujetas a la obligacion de caucionar su manejo, que hasta la fecha no la hayan verificado, la Prefectura les exija la fianza otorgándoles el término que prontamente juzgue bastante para la actuacion de las diligencias.

2.º Que quedan sin efecto cualesquiera gracias o concesiones que hubieren otorgado a la falta de fianzas, o para la reduccion de la cantidad en que debieron prestarse; siendo por tanto estensiva a los concesionarios o agraciados la prevencion anterior.

3.º Que trascurrido el término, la Prefectura dé estricto cumplimiento a las disposiciones fiscales concernientes a fianzas, y señaladamente a la orden circular de 4 de Febrero de 1858.

Espera el Gobierno que el Sr. Prefecto animado del civismo que lo distingue, concurrirá a la eficacia de esta medida cuyo objeto es restablecer el imperio de la lei sin menoscabar la confianza a que son acreedores los empleados para quienes llegue a hacerse efectiva.

Dios guarde a U.—BALLIVIAN. P. DALENCE.

En la solicitud de los SS. Haviland Keay. Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 27 de 1873.

Vista la anterior representacion con lo informado respectivamente por la Junta Municipal de Tarata, por el Prefecto de Cochabamba y el Fiscal Jeneral y considerando que la Laguna de Guanaco, cuya adjudicacion se solicita, no pertenece al dominio privado de ninguna persona particular; que tampoco produce actualmente ninguna utilidad en favor de los propietarios vecinos, ni de otro alguno; que la canalizacion que proponen los empresarios dejando libre el lecho para su explotacion agricola, facilitará la irrigacion de los terrenos a donde alcanza el agua, con inmenso beneficio de los bradores; se adjudica a Haviland Keay y Ca la mencionada Laguna y su lecho, con las restricciones y condiciones propuestas por dicha sociedad en la anterior peticion, y reproducidas en los informes de la Junta Municipal, de la Prefectura y de la Fiscalia Jeneral, las cuales se consideraran como complemento de la presente concesion. Tómese razon y remítase el expediente a la Prefectura de Cochabamba, para que se estienda la correspondiente escritura.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

En la solicitud del ciudadano Vicente Alarcon. Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 29 de 1873.

Vista la solicitud anterior y lo espuesto por el Fiscal, y considerando que la Suprema Resolucion de 26 de Abril del presente año, declaró nulo y de ningun valor todo lo obrado en el juicio coactivo promovido contra el presentante, ordenando que se proceda a una nueva liquidacion de las sumas que hubiese empozado a cuenta de la contribucion indijenal que corrió a su cargo; que estando fundada dicha Resolucion en los datos que constan del expediente testimonio que se acompaña, y en la necesidad de verificar un esclarecimiento legal de la verdad, para mayor garantia del presentante, no ha aducido éste en su reclamo, ningun motivo atendible para reconsiderar; éstos a lo determinado en dicha Suprema Resolucion.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 29 de 1873.

Vista la representacion que antecede con lo espuesto por el Fiscal Jeneral, y considerando que el asentista del papel sellado ciudadano Delfin Rocha al celebrar el contrato de arrendamiento del producto del papel sellado, no se reservó el derecho de obtener rebajas por los quebrantos que pudieren resultar de la ejecucion de las órdenes o resoluciones de la Administracion pública, así como el Gobierno tampoco se reservó el derecho de aumentar el canon estipulado, cuando por efecto de dichas órdenes o resoluciones fuere mayor el consumo del papel sellado; que el pequeño quebranto en el espuesto producto, por razon de la circular de 25 de Abril, no puede tomarse en consideracion, a causa de que la circular de 1.º de Setiembre del 71 consigna por el contrario cuando estipulaba el contrato, declaró ya que los indijenas entrasen en posesion de sus terrenos, sin necesidad de presentaciones ni escrituras; que por otra parte con el quebranto ha sido superabundantemente compensado con el grande incremento del consumo del papel sellado en el departamento de Cobija; que la supresion de la Corte de Santa Cruz con la calidad de que los asuntos judiciales de que conoce, sean

por la Corte de Cochabamba, si ha minorado el consumo en Santa Cruz lo ha aumentado proporcionalmente en este último distrito que tambien está comprendido en la licitacion; Se declara sin lugar la rebaja que solicita el asentista ciudadano Delfin Rocha por los motivos anteriormente espuestos. Considerando sin embargo que la deducion del producto correspondiente a los 20 dias de Abril del 72, se halla estipulada en el contrato, y ratificada por actos complementarios posteriores, el director jeneral de Contabilidad, la verificará al practicar la última liquidacion, debiendo tomar por base, la cantidad en que el papel sellado se remató en dicho año, en el departamento de La Paz.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

En la solicitud del ciudadano Atanacio Balderrama. Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 29 de 1873.

Vista la anterior solicitud con lo espuesto por el Sr. Fiscal y considerando que la lei de 9 de Agosto de 1871 declaró nulas todas las ventas, adjudicaciones o enajenaciones de predios rústicos y urbanos del Estado, hechas bajo la dominacion de Melgarejo, excepto aquellas en que los interesados prueben ante los Tribunales competentes haber llenado los requisitos legales exijidos por leyes y decretos anteriores al 25 de Diciembre de 1864; que no habiendo presentado el peticionario ninguna declaracion judicial que satisfaga dicha condicion, el Gobierno no puede suplirla por una Resolucion administrativa, ni expedir por tanto la referida que se solicita. Devuélvase al interesado.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

En la solicitud de Pedro Campusano. Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Octubre 3 de 1873.

No correspondiendo al Gobierno, sino a la Prefectura la sustanciacion y feneamiento de los juicios coactivos fiscales, devuélvase este expediente al Prefecto de Potosí, para que en ejercicio de sus atribuciones y sin perjuicio de las que corresponden al Gobierno en su caso, resuelva conforme a las leyes el incidente que ha dado lugar a la consulta.

BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Noviembre 10 de 1873.—Circular N.º 30. Al Sr. Prefecto del Departamento de.....

Señor. Por informes de origen autorizado, que ha recibido el Ministro, sabe que los Libros de algunas oficinas fiscales no se han llevado corrientemente y con el dia, habiéndose eludido la observancia de la lei hasta haberse retrasado en una de ellas la anotacion de las partidas del diario por mas de tres meses. Cuando hai irregularidad en los asientos, y cuando estos no se consiguen el mismo dia en que se ejecuta cada operacion, se hace sospechosa su veracidad, un libro que se confecciona tardamente y segun las circunstancias no ofrece plena confianza. Sembrada falta que revela negligencia en el cumplimiento del deber, ha sido tambien trascendental al jiro de contabilidad central intimamente enlazado y dependiente de las cuentas departamentales, ha ocasionado la imposibilidad que tocara el Gobierno para suministrar a la Asamblea Extraordinaria datos exactos y actuales sobre el estado de algunas rentas, y por último ha frustrado una prescripcion constitucional, la de publicar por trimestres los cuadros de ingresos y egresos, porque la Direccion Jeneral, careciendo de algunas copias de las que quincenalmente deben remitirse de los Diarios especiales de los Departamentos, tampoco ha podido resumir con precision la cuenta central ni regularizar la contabilidad nacional.

Consultado el Presidente de la Republica sobre este objeto y otros que se relacionan con él y sin perjuicio de la responsabilidad a que están sujetos hechos anteriores, ha acordado recomendar a los Sres. Prefectos un interés diligente para que en dichas oficinas se cumplan estrictamente en lo sucesivo todas las disposiciones fiscales que ordenan el método y formalidades con que deben llevarse los libros, debiendo llamar principalmente su atencion, las prevenciones siguientes:

1.º Que el asiento de las partidas en los Libros siga constantemente el curso de las operaciones que se verifican en la oficina, sin que bajo ningun pretexto pueda dejar de sentarse cada partida, el mismo dia en que ha tenido lugar la operacion de pago o de percepcion a que se refiere.

2.º Que los asientos del Diario queden precisamente firmados en el dia por los interesados o sus representantes, sin permitir que esta garantia tan sustancial de comprobacion sea suplida con recibos sueltos.

3.º Que en orden a las buenas cuentas se observe lo prescrito en el último inciso del artículo 4.º del decreto de 4 de Diciembre del 72.

4.º Que si en alguna oficina se lleva Libro que no está firmado por el Prefecto y rubricado en todas sus fojas, se considere apócrifo para imponer la responsabilidad al que resulte culpable, a no ser que en la averiguacion sumaria a que debe procederse se justifique el motivo especial que impidió abrir el libro despues de firmado y rubricado, en cuyo caso el Superintendente subsanará la falta, estampando su firma y rubrica donde corresponde.

5.º Que el Superintendente sin perjuicio de cumplir los deberes inherentes a sus funciones ordinarias visite las oficinas fiscales, cuando ménos una vez por semana, al único objeto de cerciorarse, de que los Libros van con el dia, y de que las partidas están suscritas respectivamente por los interesados o sus representantes.

6.º Que las copias de los diarios se remitan indispensablemente al Ministerio, por el primer correo que parta despues del 15 y del último dia de cada mes. El Sr. Prefecto sabe que los abusos inveterados no se desarraigan sino a beneficio de una vijilancia perseverante e inflexible; y es de esperar que para dar efecto a estas prevenciones, rechazará cualquiera disculpa o dificultad que opongan la negligencia o los malos hábitos.

Dios guarde a U.—ADOLFO BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Noviembre 5 de 1873.

Se concede llanamente al ocurrente, licencia para que pueda hacer estudios preparativos de líneas férreas en todo el territorio nacional, sin que ligue al Gobierno obligacion alguna respecto a las condiciones que ella contiene. Tómese razon y devuélvase.

ADOLFO BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Noviembre 10 de 1873.

Vistos con lo espuesto por el Sr. Fiscal Jeneral, y considerando que la donacion de mil pesos otorgada al ciudadano Pedro Romero quedó sin efecto por la lei de 9 de Agosto de 1871, éste se a lo resuelto en 22 de Julio último, debiendo la Tesoreria acreedora jirar el pliego por la suma que aquel haya percibido a cuenta de las letras jiradas, siempre que ella haya sido abonada en Tesoreria, al Sub-prefecto contra quien se verificó el jiro. Devuélvase este expediente al Prefecto del Departamento, para los efectos de lei y registre.

ADOLFO BALLIVIAN. P. DALENCE.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Noviembre 11 de 1873.

En atencion a haberse resuelto definitivamente y acordado con el Sr. José Manuel Braun, representante de la empresa del Ferrocarril de M-jillónes a Caracoles, que los Bonos se impriman en New York; por la compañía Nacional de Billetes de Banco, sobre cuyo particular se dieron las correspondientes instrucciones en 17 de Julio último, el Gobierno siente no poder deferir a la peticion del Sr. Watson.

ADOLFO BALLIVIAN. P. DALENCE.

AVISOS.

Servicio mensual.

Están nombrados para practicar los reconocimientos Médico-legales en el presente mes de Diciembre, los DD. Manuel I. Sanjinés y Francisco Pardo. Matronas, las señoras Adelaida Zabita y Josefa Bozo. Sangradores, Juan Alvarez y Manuel Michel. Botica para la noche la "Boliyana." SALINAS.

AVISO.

Se pone en conocimiento del público y en especial del comercio, que se encuentran en venta las mercaderías que pertenecian a la tienda del finado Don Luis Ampuero, y que hoy desean realizar sus acreedores con una rebaja considerable. La persona que desee verlas e imponerse del inventario de ellas puede hacerlo en la tienda de Don Miguel Viana en la Plaza de Armas.

La Paz, Noviembre 29 de 1873.

v2—pl.

Al público.

El susrito hace saber que, en virtud de haber fijado la Junta de Almonedas por base la suma de 10,000 Bs. anuales para el remate del impuesto sobre pastas de plata en el distrito mineral del Norte que comprende la ciudad de Oruro y su Cercado, Poopó, Salinas de Garcimendoza y Sicacas, y señalado el dia 23 de Diciembre próximo para la apertura de las propuestas; piden los que interesen en la licitacion; dirigir sus propuestas en pliego cerrado hasta el 20 de dicho mes de Diciembre, habiendo dispuesto el Sr. Prefecto por decreto de la fecha, se anuncie al público por la prensa y por carteles. Oruro, Noviembre 21 de 1873. P.O. del Sr. P. del Departamento. Emeterio Fajardo. Escribano de Hacienda.

Aviso

En la casa del Dr. Esprella frente al Hospital de mujeres, se halla en venta un amueblado completo de sala y dormitorio, en las habitaciones de un inquilino suyo. Las personas que interesen pueden ocurrir a la mencionada casa.

v4—p2.

En venta:

Chocolate de Padilla (Yungas). Idem de Pintobamba, en la casa de las señoras Velarde, fronteriza a la de las señoras Fariñas. En la misma casa hai en venta Pisco de superior calidad de la afamada finca "Collpani." Vino Jerez de 1.º clase.



EL D. F. H. CAMPEBL

CIRUJANO DENTISTA DE LONDRES.

Tiene el honor de presentarse ante el vecindario de La Paz con el objeto de ofrecerle sus servicios profesionales. Trae las últimas invenciones aplicadas a las operaciones dentales. Orifices por el célebre—

MARTILLO ELÉCTRICO

introduciendo el oro en una masa sólida sin el menor dolor. Con el sistema que estoy usando puede salvarse casi todos los dientes. Vivo en los altos de la casa de Doña Julia A. de Montes, esquina de la plaza de armas, calle de la Merced, N.º 93. Nota.—Las piezas postizas se trabajan a prueba y concede el término de quince dias para devolverlas en caso de queja y con restitucion del precio.

AVISO.—"ANUARIO DE 1872"—Se vende en los lugares siguientes—al precio de dos bolivianos cada ejemplar. Sucre.—Tienda del Sr. Bernardo Villa. La Paz.—Librería hispano-americana de Gerard y Fergues. Cochabamba.—Tienda de la Señora Benedita R. de Santos.

AGENCIA DE LA PATERNAL.—Se previene a los suscritores la proximidad de 31 de Diciembre, para que centralicen en Lima las anualidades que vencen esa dia. La Paz, Noviembre 6 de 1873. C. QUEREJAZU.

"LA JOVEN MARIA O CONVERSION DE UNA FAMILIA PROTESTANTE."—Unos pocos ejemplares de esta preciosa obra se hallan a venta, a un boliviano, en la imprenta de la Union Americana.

EL PINTOR DECORADOR Paul Ferdinand.

Avisa a sus favorecedores que acaba de recibir un grande, lindo y variado surtido de empapelados dorados y sencillos, medallones para tumbados, medallones para paredes; paisajes, estatuas alegóricas de colores y de grisallas; trofeos de armas, trofeos para comedor. Vidrios de colores, vidrios floreados, vidrios dobles, grandes; id. sencillos de todos tamaños. Cornisas de madera doradas para cortinajes.—Molduras doradas y de ébano anchas y angostas para cuadros.—Cajas de pinturas para los artistas. Cintas en pasta, en polvo y compuestas de todas clases de colores, aceite, aguarrás, varuriz, brochas, pinceles, etc. Y un surtido de ferreteria de los artículos indispensables en el doméstico. Todo a precios muy equitativos. Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Barron. Además un lindísimo surtido de Lámparas para salones, comedores, antecambios, tiendas, etc.—De colgar y de pie. Fundada el 10 de Mayo de 1873.

Atencion!

MAPAS DE BOLIVIA. Hai en venta al ínfimo precio de dos pesos, en la tienda de Don Julio Laguna, calle de la Recova.

EN VENTA.—Boletín Oficial desde la página 89. Tabla de reduccion de pesos a bolivianos.

Anuario de 1871. Abecedarios. "Reflector" de 1872 hasta el N.º 17 inclusive. "Reflector" de 1873 de las do Asambleas Extraordinarias. Presupuesto y Lei Financial de la Republica para el bienio de 1873—1874. Instruccion moral para los niños de instruccion primaria. Sistema métrico-decimal. Ocurrán a la imprenta de la Union Americana, Calle de Santa Teresa, N.º 412.

LA REFORMA.

LA PAZ, DICIEMBRE 2 DE 1873.

LA ENSEÑANZA POPULAR.

Nada sorprendente nos es la poca atencion con que se mira entre nosotros la ensenanza popular, sin embargo de ser la cuestion mas vital, la cuestion mas importante, que hoy mismo preocupa a toda sociedad constituida, a los gobiernos liberales, a los pensadores.

Desde que la política absorbe todo nuestro modo de ser, es claro que no podemos llegar todavía a calcular los beneficios de la difusion de las luces, de los conocimientos humanos; ni a considerar la influencia que ejercen los pueblos ilustrados en los destinos de la humanidad. Poco hemos pensado en sacudir ese yugo, ese despotismo, esa presión del alma que nos legaron los conquistadores con el nombre de ignorancia.

El sistema del gobierno colonial, interesado en mantener su conquista con la sumision, el terror, las preocupaciones y el fanatismo hasta los últimos momentos en que pudiera resistir el desarrollo de las nuevas ideas, hizo una virtud de la ignorancia, la santificó, por decirlo así, poniéndola bajo los auspicios del ascetismo religioso. Y naturalmente ese sistema debió echar profundas raíces por que se inculcó en las conciencias; debió hacerse trascendental, de una jeneracion a otra, hasta la bifurcacion de ese maridaje de la autoridad política, propagandista de los principios por obligacion, con la autoridad religiosa estacionaria por conveniencia.

Hé ahí por qué sentimos todavía las resistencias e indolencia de los unos y los otros al desarrollo de las ideas, sin que hagan parte a obligarnos a tomar una actitud decidida, eficaz y reparadora, las duras pruebas a que nos ha sujetado la ignorancia de las mayorías de nuestro pueblo.

Cierto que sociedades aun mas avanzadas que las nuestras, solo despues de repetidos y terribles contrastes, solo cuando han agotado todos los medios, todas las combinaciones que no fueran la ensenanza popular para prevenir los sacudimientos que han conmovido desde su base el edificio político, se han visto obligadas a dirigir su vista a la ensenanza popular como la postrimera y desesperada tabla de salvamento; por si acaso, a falta de otra cosa mas valédera, mas eficaz; sin comprender, hasta el último momento de desesperacion, que, comenzado por optar el medio de ensenanza popular para prevenir los desafueros a que está vinculada la ignorancia, y conjurar los peligros públicos al punto que se hicieran sentir amenazantes, no se tendría que lamentar sacrificios, víctimas inmoladas al oscurantismo, que provoca, prepara e impele el desborde de las masas sin ideas sobre las instituciones y los derechos, sobre el organismo social.

Apesar de los cataclismos que han asolado las sociedades desde los tiempos antiguos hasta la edad moderna, no obstante las severas lecciones, las cruentas pruebas por las que ha pasado la humanidad, ha sido preciso que se levante el comunismo proclamando el ateismo político y religioso, la expoliacion, el despojo, la negacion de todo

derecho de propiedad y aun de posesion; que se prepare esa tremenda colision del elemento ilustrado con el elemento ignorante, desligando al hombre de sus mas caros deberes y hasta comprimiéndole los sentimientos del corazón hacia el amor de la familia, hacia ese contacto de la misma sangre con la misma sangre, para que la sociedad comience, recién entonces, a querer cultivar la inteligencia y desarrollar la razon del pueblo por medio de la ensenanza.

Relativamente, tambien nosotros hemos tenido que pasar por duras pruebas, ha sido necesario que seamos víctimas de tiranías atroces sostenidas por la ignorancia de los cómplices de despotismos sin nombre, de demagogías sistemadas que han alcanzado a fascinar incautos, para decidirnos a meditar sobre los medios que procuren nuestra reorganizacion social, nuestra redencion política, y que estirpen nuestros hábitos perniciosos, disociadores de proleto y anarquía.

Nosotros, decimos, tambien nos hemos visto obligados a siquiera insinuar la ensenanza popular como el medio de conjurar nuestras malas costumbres, y de proveer a nuestras necesidades, a nuestras exigencias.

Envueltos el día ménos pensado en esa olocracia que, en hora menguada y desgraciadamente, organizó la ambicion, el egoismo, la intemperancia política, al fin nos hemos convencido que sin la ensenanza popular no avanzaremos un paso en las vias del progreso, ni fijaremos su verdadero rumbo a la política nacional, puesta al servicio de aspirantes que, ántes de ahora, la han hecho el instrumento del desorden, y hoy de sus bastardas aspiraciones.

Como en todas partes, nosotros tambien nos equivocamos en los medios conducentes al establecimiento de la República, postergamos la ensenanza popular que hace ciudadanos aptos para el ejercicio de las prácticas democráticas.

Pero desengañados, aunque un poco tarde, de los desaciertos, de los errores, de la incompetencia de los que nos han legado una situacion tan desordenada, y nos muestran todavía lo poco que eran capaces de hacer en las alturas oficiales, hemos dirigido nuestras miradas a la ensenanza, para preparar firmes voluntades, conciencias puras, patriotas, desinteresadas, que secunden y cooperen en la realizacion del programa democrático que está en vijencia, como que fué la aspiracion mas léjítima y secular que adaptó el pueblo cediendo a sus sublimes inspiraciones.

De modo que, parécenos hasta impertinente encaminarnos a demostrar la necesidad de la ensenanza popular al frente de hechos tan notorios que la reclaman, y que son de una elocuencia incontestable.

¿Quién podrá negar que el hombre debe alimentarse en el cuerpo y en el alma? En el primero para renovar sus fuerzas, su materia gastada por el trabajo, por la vijilia. En la segunda para cultivar su espíritu, y distinguirse de todos los demás seres de la creacion, y dominarlos, y servirse de ellos para su comodidad.

El hombre está colocado sobre toda la creacion porque se encuentra con facultades que lo caracterizan. Ahora bien, tiene afecciones, anti-

patías, goza, sufre, siente en fin, y es menester que su sensibilidad no se extralimite y esté cultivada por la ensenanza, para que sepa obrar eficaz y convenientemente. Tiene memoria, imaginacion; raciocina, juzga, por medio de la inteligencia que debe cultivarse con la ensenanza para que no se extravíe. Tiene libertad, y obra, en consecuencia, por medio de la voluntad restringida en bien del derecho de obrar que tambien tienen los demás; y esta restriccion no puede tocar a su verdadero objeto, no puede autorizarse lo bastante, si no es por la ensenanza de las leyes, de las prácticas que rigen los derechos y las obligaciones.

Desde luego las facultades del hombre en su vuelo ilimitado dañarian a la sociedad, le dañarian a él mismo, si no tuvieran su desarrollo prudente, meditado, armónico, con la ensenanza que forma la segunda naturaleza, la naturaleza social.

Asi pues, la vida, la actividad, el modo de ser del hombre, están ligados a las reglas que le imbuyen las ciencias y las artes por medio de la ensenanza popular, para que ejerza su libertad estando en contacto con sus semejantes y domine la creacion sabiamente.

Todo esto se ha tenido a la vista, se ha considerado en la Asamblea de 1871, que consignó entre las garantías individuales el principio de la ensenanza popular gratuita y obligatoria; principio que, sin embargo, no está traducido a la práctica; no pasa de ser una declaracion que ni la ha complementado, ni le ha dado vida la lei de libre ensenanza. Pues solo el estudio, las investigaciones, pueden permitirnos abordar, resueltamente y de una manera práctica, a ese principio rejenador.

Y el estudio necesita ser radical, meditado, profundo, porque solo así podemos encontrar la resolucion de las cuestiones previas de saber: cómo se llevará a cabo el principio; cuáles son las fuerzas, que deben emplearse en su desarrollo; y qué elementos deben concurrir a su direccion y planteamiento; cuestiones en las que no han pensado hoy ni los mas teóricos y decididos campeones de la libre ensenanza.

Hoy que se prepara el Estatuto que debe rejir el nuevo sistema de ensenanza es tiempo de estudiar el fondo de la materia, y presentarla a la consideracion pública en su forma mas adecuada, mas aplicable a nuestra índole, a nuestras exigencias; teniendo en cuenta nuestras localidades, nuestra situacion económica, y todo aquello, en fin, que haga aplicar los principios con ventaja para nuestro progreso.

Vamos a ver si cumplimos en una mínima parte nuestro propósito, auxiliados de los estudios que ya se han hecho al respecto, y de las pocas consideraciones que han establecido y fijado nuestras convicciones, nuestras teorías, para formular el sistema que nos parezca mas apropiado y asequible.

S. M.

PUENTE DE SAN PEDRO.

Hai dos extremos que están separados por un abismo por donde se desliza un rio cargado de miasmas, lleno de inmundicias.

Uno de los extremos se desarrolla; el otro no. El primero marcha al progreso con todo empeño. Es habitado por jentes honorables, cultas, de principios avanzados, de sanas doctrinas y de noble conducta.

El segundo está en statu quo; es el mismo desde la fundacion de la ciudad, y talvez ha retrocedido; por que viven en él seres degradados, egoístas, ignorantes, acostumbrados a la servidumbre, ligados a sus tradiciones idólatras, a su fanatismo, que les hace desconocer las ventajas de la cultura, de la civilizacion; séres, en fin, sin principios que los definan, y con instintos feroces contra todos los que procuran su rejenacion, contra los que quieren manumitirlos y hacerlos entrar en la comunión boliviana, para que tengan idea de su personalidad, de su yo en la vida social.

Sobre esos extremos se vá a colocar un puente que destruya el abismo y facilite el contacto de los civilizados con los bárbaros, que lleve el progreso a la comunidad de fanáticos a la comunidad del extremo inculto.

Peró el puente será débil, su construcción raquítica, aunque dispendiosa. No soportará el peso, el movimiento, la actividad de los habitantes del primer extremo; talvez se hundirá para ser arrastrado por el corriente, se desplomará; y sus fragmentos serán llevados al través del abismo, hasta que, adheridos a otras materias mas consistentes, puedan formar un elemento de mas cohesion, que sirva para elevar otro edificio sólido, para hacer otra construcción, otro puente.

Y mientras esto último se realice, el un extremo seguirá firme en su propósito, se desenvolverá sin los peligros del puente débil e inconsistente; sin las rémoras que mas inmediatamente le opondría el contacto del otro extremo, con sus preocupaciones, con sus hábitos.

Marchará a su objeto, irá a su fin, si bien separado por el abismo, cuyos aires moféticos depurarán el tiempo y la constancia.

Por lo mismo, si el puente no es de buena construcción, para hacer el sacrificio de que se ponga en contacto el statu quo con el progreso; si de este hecho surgen nada mas que resistencias, estaría mejor que no exista tal vehículo de comunicacion.

Entretanto cierto partido, cierto círculo se llama puente colocado sobre un abismo para ligar dos extremos.....[?].

S. M.

LIBERTAD Y ORDEN.

II.

Ya hemos visto las dos clases de libertad que existen; la libertad civil y la libertad extracivil.

Hemos manifestado que ninguno tiene la necesaria competencia ni el suficiente poder para juzgar y resolver en las opiniones de los individuos según el criterio de sus creencias preconstituidas; y ahora vamos a demostrar que es un absurdo el querer imponer como regla universal y obligada de la vida de los demás, el criterio de nuestra propia creencia y conducta.

Pretender un católico que un musulmán se sujete a la Iglesia católica y al Santo Padre; él, que no solo no cree en nada de esto, sino que de la mejor buena fé ha creído y cree que sí el Corán y Mahoma no hai salud mas allá de la vida; qué es? Un absurdo, un delirio, y mas que todo eso, una descabellada injusticia; porque ese hombre educado en el islamismo, que lo tiene de sus mas remotos antepasados y lo profesa con toda la sinceridad de una honrada buena fé intachable, obra con la mas ciega creencia de que es así como se obra bien, y honrada y justamente.

Pretender un mahometano que un católico se someta al Corán y a Mahoma; él, que no solo no cree en nada de eso, sino que de la mejor buena fé ha creído siempre y cree actualmente que fuera de la unidad de la Iglesia católica y de la autoridad infalible del Papa está el diablo y la condenacion eterna; qué es? Un absurdo; un delirio; y mas que todo eso, una descabellada injusticia, por que ese hombre educado en el catolicismo, que lo tiene y lo profesa de sus mas remotos progenitores, con toda la sinceridad de una buena fé intachable, obra con la mas firme creencia de que así es como se obra bien y honrada y justamente.

Pretender un filósofo racionalista que un creyente, que profesa una religión que su tatarabuelo le enseñó a su bizabuelo y éste a su abuelo y éste a su padre y éste a ese creyente deje de rendir asentimiento a esos dogmas que sus mayores le enseñaron a venerar desde su infancia, es un delirio tan imajinable como irrealizable.

Peró como cada comunión, así religiosa como política o filosófica, cree y cree de buena fé que su dogma es el verdadero; y al creer eso, tiene que reputar pernicioso cualquiera otra creencia que no sea la suya, como una escuela de error y de desgracia temporal o eterna para los hombres; resulta de ahí, que por la reciproca incompatibilidad o fitima intolerancia en las ideas en sí mismas, la propia fé de los hombres en la excelencia de sus profesados principios, podría conducirlos a excesos de celo por su propagacion y predominio, capaces de comprometer la paz pública.

De aquí la gran necesidad de una tolerancia legal, que consagrando la libertad en el derecho de todos, no perjudique a la libertad de nadie. Los que han dado en llamar ateísmo, inevitable consecuencia de la

concurrancia de diferentes creencias en un mismo país, echan mano de una palabra oñosa en venganzas de la sociedad no se declara en exclusiva patrocinadora de sus ideas favoritas, por justas que ellas puedan ser en el fondo.

Peró estos hombres, cegados por la pasión mas palpable, no olvidan:—que esa pretension de ellos es la misma pretension de los que creen lo que ellos creen;—que ejemplo del católico, querían ser musulmán para sí, y para sus ideas el musulmán y el filósofo, etc.; un exclusivismo absoluto en favor de sus dogmas religiosos o de sus principios filosóficos; exclusivismo imposible de conceder a todos simultáneamente.

La religión cristiana y especialmente el catolicismo, amoldándose a todas las formas de Gobierno político, ha demostrado desde su aparición sobre la tierra, que no ha venido a patrocinar determinadas formas de Gobierno; limitándose a dar al individuo aquellos principios de moral compatibles con la honradez personal, cualquiera que por otra parte pudiera ser la opinion del hombre en punto a las cuestiones de la organizacion política de las naciones.

Por otra parte, Dios mismo aparece en los Libros Sagrados haciendo libre al hombre; pues de la tradicion bíblica se vé, que Adán tuvo libertad hasta para desobedecer a Dios y enajenarse la divina proteccion que ántes de su desobediencia habia disfrutado.

Y en realidad, ¿cuál sería el mérito de la virtud sin la libertad?

¿Qué valdría la continencia de un hombre encerrado de por vida en una masmorra solitaria?

¿Qué la sobriedad en quien apenas alcanzara a lo puramente indispensable para no sucumbir de hambre y de desnudez?

Nó! no es la libertad lo que Dios condena. El la ha concedido al hombre para que pueda merecer.

Sin ella, todos seríamos fatalmente malos; y entonces de nula seríamos responsables, o fatalmente buenos; y entonces ningún derecho tendríamos a una recompensa por nuestra conducta.

Es necesario que el hombre sea bueno pudiendo ser malo, para que sus virtudes brillen como los luceros en las tinieblas de la noche. Y es necesario que el hombre al ser malo haya podido ser bueno, para que su maldad le sea imputable como su obra; como un hecho personal evitable y no evitado.

¿Por qué se castigaria a quien de ninguna manera hubiera podido dejar de ser malo?

¿Y por qué se recompensaria a quien de ninguna manera hubiera podido dejar de ser bueno?

Por eso Dios mismo, que habria podido hacernos meros órganos ejecutores ciegos de su soberana voluntad, ha querido hacernos libres.

El no prueba la libertad humana, que es un don de su bondad y sabiduría a la criatura racional.

Lo que él prueba es el vicio y el delito; los cuales tan no son inherentes a la libertad, que el hombre, apesar de esa libertad; puede vivir y morir como un héroe del bien, como un verdadero santo; porque afortunadamente no es fatal para el hombre, en el sentido de una necesidad inevitable.

Si la libertad fuera un mal porque puede producir el ódio, el vicio y el crimen; la libertad sería un bien por que puede producir la virtud, la justicia y el heroísmo.

No está el mal en que seamos libres, sino en que no seamos buenos. Y creer que no podemos ser buenos sino siendo esclavos; que la libertad es por esencia incompatible con las bellezas de una moral pura y elevada, es confundir la libertad con la perversion, con la corrupcion, con el extravío del espíritu humano.

De aquí, las falsas escuelas que creen que no hai mas esperanzas para el jénero humano que en el despotismo; como si hubiera sobre la tierra quien tuviera el derecho de ser un déspota; y como si el despotismo no fuera en sí el peor de los males sociales.

Es querer hacer luz de las tinieblas.

H. V.

COLABORACION.

NOCIONES JENERALES DE ECONOMÍA POLÍTICA

(CONFERENCIA HECHA EN EL ASILO IMPERIAL DE VINCENTES.)

POR L. Wolowski

Traducidas al castellano

POR Manuel V. Ballivian.

[Conclusion—Véase el N.º 263.]

Insistiendo, pues, en lo que os decea, y he tratado de inculcaros en el curso de estas conferencias, debemos combatir la pobreza por medio del trabajo. Si, si somos pobres, es porque no producimos lo bastante, porque tampoco ahorramos lo que pudiéramos, porque no aprendemos a producir mejor. Todo el problema está en acrecentar la produccion. Somos libres, 1789 ha roto toda traba que pudiera limitar el ejercicio de las facultades humanas, al ménos en Francia este es un hecho, siendo todos iguales ante la lei, desapareciendo el cual debe de ser, de día en día abusos que existen y no pasan desapercibidos gracias a la libertad de comercio de que gozamos.



de dejarlos en el aislamiento y el descomento en que acaso se encontrará presente...

FABRICO.

TRASCRIPCIONES.

Marcha de los funcionarios del Gobierno.

Sabemos que ella se verificó en la semana próxima. La salud del Sr. Presidente está bastante mejorada...

Joyas.

¿Qué se han hecho en efecto las del finado Jeneral Melgarejo? En los periódicos del Jeneral Morales se insertó la razón...

Juicio de residencia.

Entre los proyectos que presentó D. José Martínez, Diputado por Vallegrande, se consiguió el de seguirse juicio de residencia a los miembros del gabinete Morales...

El Dr. Pedro Zilveti.

Ha sido nombrado Prefecto del Departamento de Chuquisaca y tomado posesión el 18 de los corrientes.

El pueblo sufre como el nuevo Prefecto al representante de la ley, de la cordialidad, de la justicia y del trabajo.

En contestación a su comunicación de la fecha, tengo a bien asegurar a U. que habiendo tenido lugar el debate sobre el proyecto de ley acerca del impuesto del 25...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

La verdad de esta suceso fué que, cuando el Sr. Ministro Baptista impugnaba en la Cámara un proyecto de la Comisión de Hacienda para reagravar con un 25 p...

Las contestaciones de los HH. DD. que van a continuación, desmenten por completo la calumnia que algún malqueriente me ha suscitado...

Me repito de UU. atento amigo y S. S. Evaristo Reyes.

HH. SS. DD. Andrés Ibáñez y Romulo Avila. Presente.

Mui Señores míos. En la "República" de La Paz número 82 se registra una correspondencia dirigida de esta Capital, que falsas algunas hechas de que se ocupa...

Me repito de UU. atento amigo y S. S. Evaristo Reyes.

Sacra, Noviembre 17 de 1873.

Señor Coronel Evaristo Reyes. Mui Señor mio.

Contestando a su estimada de la fecha, aseguro a U. que cuando se trataba en la Asamblea sobre la imposición de un 25 p...

Me repito de UU. atento amigo y S. S. Evaristo Reyes.

Sacra, Noviembre 17 de 1873.

Señor Coronel Evaristo Reyes. Distinguido amigo.

En contestación a su comunicación de la fecha, tengo a bien asegurar a U. que habiendo tenido lugar el debate sobre el proyecto de ley acerca del impuesto del 25...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

Me es grato contestar a su anterior, asegurándole que es muy positivo el contenido de ella...

fecta paz con todo el mundo, satisfaciendo de la benevolencia de mis dignos colegas, que animados del espíritu Conciliador del Evangelio...

En esas cortas líneas que copiamos, está fielmente retratada la singular hipocresía de nuestro humilde Dean.

El espíritu conciliador del Evangelio, que armoniza cristianamente al pecador arrepentido con el justo, no puede ni ha podido con el Sr. Dean...

Al llegar a este punto, casi abandonamos la tarea que hemos emprendido, no para persuadir, porque la sociedad persuadida está...

¿Es posible que el público profanador del Santuario de Dios, el que ante la faz de los poderes congregados en acto solemne para honrar la memoria del preclaro Ciudadano...

¿Se necesitan los elementos del poder para elamar contra delitos públicos que pasan infraganti a los ojos de la Nación?

¿No está el Ministerio Público encargado de velar por la ley, por la moral pública, por los fueros de la Religión y de la sociedad?

¿No han sido todos ellos torpemente hollados por la criminal palabra del Sr. Domingo Bustillo?

¿No es que este sacerdote hiere el sentimiento público con su tenebrosa conducta, envuelta en los livianos placeres que gritan muy alto contra la hipocrita honorabilidad de este Sr.

Si seguimos al Sr. Dean en su folleto, encontramos siempre esa refracción singular de las miserias de su gastado corazón...

En estos momentos que parece inútil esta contestación, y en los que el sentimiento de piedad viene a atenuar el rigor de la conciencia indignada...

¿Qué designación mas clara quiso el Sr. Dean, que las palabras de la nota incitativa del Ministro del Culto? ¿Qué calificación mas palmaria que la que contiene la dirigida al Sr. Fiscal del Distrito?

En verdad, que nuestra tarea es pesada—tener que repetir verdades tan evidentes, de las que la capital Sucre tiene perfecta y personal conciencia...

El Ministro Calvo en su precitada nota, nos dice, ha espumado la ira del fondo de su alma...

Famosa figura retórica!—Con ella ha querido nuestro literato Teoriano, dar un golpe escénico sobre la opinión conviniéndola fuertemente.

Y es necesario decir la verdad desnuda: esa figura de muy mal tono literario, por la retumbancia y exajerado colorido...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

instante. Esa mala levadura fermenta desde mai atrás en el alma envilecida de nuestro literato...

Escusado es explicar el carácter severo y solemne que convenia a la nota censurada por el Dean; carácter a que ha sido consecuente el Ministro...

Por lo demás, ese tinte político que el Sr. Dean quiere dar a la parte justamente acia que el Gobierno ha tomado para la mas eficaz y pronta instrucción del sumario...

El Sr. Dean, es y ha sido en la política, un fantástico bulto negro, sostenido sin cesar en su puesto por la piadosa protección de un ilustre hermano...

¿Qué importa el Sr. Dean ante la política? Si para ella tuviese el valor de prestar la fuerza de sus recursos, sería para aumentar el grupo de los perturbadores del orden...

Concluamos pues. El folleto del Sr. Domingo Bustillo de cuyas páginas hemos tomado desdenosamente una que otra frase...

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada. De un lado la inercia de los hombres...

No es que creamos que la causa de la democracia, la causa de la igualdad, la santa causa del pueblo, el omnipotente poder de la democracia...

El corralismo, minoría política en Bolivia, artera y sigilosamente ha entrado en relaciones con algunos que se han llamado sus enemigos...

Mas ese lenguaje acre e insolente, lo pone mas un relieve, para no dejarse seducir. No es invocando en cada frase, el sagrado nombre del pueblo...

De la manera como se presenta hoy el partido de la oposición, podemos asegurar que dentro de poco tiempo quedará en estado de llevarlo al museo, como una rareza en el orden político.

Paseo.—El paseo del sábado para el juego de la sortija, estuvo muy concurrido, habiéndolo hecho mas agradable la concurrencia de la banda del Batallón 1.º...

Agardamos que el sábado próximo esté tan concurrido y animado como el pasado, y que los jóvenes pierdan un poco de timidez y corran para sacar un premio y poderlo obsequiar con todo el orgullo a que dá derecho un galardón debido a la agilidad.

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

Peras.—No será por demás, repetir a la Honorable Municipalidad, prohíba la venta de esta fruta...

que es perjudicial para la salud que acarrea un mal que puede llegar a ser endémico en la población...

Temporal.—El sábado por la noche ha habido un fuerte temporal acompañado de algunos rayos que cayeron en la población.

La nevada fué grande, quedando cubiertas las calles de nieve hasta el siguiente día.

Replica.—La defensa iniciada por uno de nuestros colaboradores, sobre la conveniencia y ventaja del depósito de los fondos fiscales en el Banco Nacional de Bolivia...

Municipalidad.—En su sesión del día 24 del mes pasado, se ocupó entre otra cosas de lo siguiente:

1.º Aprobó el presupuesto para el ensanche de los machones del puente de la Moneda, para poder colocar sobre ellos el de malera.

2.º Ordenó se compre un botiquín surtido, para el servicio de la provincia de Caupolicán.

3.º Acordó escitar al Presidente de la Junta Municipal de Viacha, para que por medio de apremios legales haga rendir al Sr. Norberto Mendoza, sus cuentas como Tesorero de esa provincia en años pasados.

4.º Nombro de Rejente de la escuela Municipal de Viacha al señor Juan Risueño.

5.º Acordó se eleve al Sr. Fiscal Jeneral de la R. pública el oficio del Presidente de la Junta Municipal de Inquisivi, referente a la acusación que le ha hecho Gregorio Helguero.

6.º Se acordó elevar un oficio al Supremo Gobierno, reclamando los fondos de los Hospitales, para su debida inversión.

7.º Ordenó que no se le abone mas sueldo al Ingeniero Fernan R. Caballero.

PARA MUNICIPES. Julio Méndez. Federico Granier. Isaac Tamayo. José Medina. Ganuto Quejéjazu. Teodomiro Camacho.

CRÓNICA. Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

Lo que pasa.—A que ocultarlo! En situación política de la república aunque no es grave, es delicada.

AVISOS. BOTICA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ. VEGAMIP. DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024. Archivo histórico de la Paz.

CARLOS LEOLERE—Profesor dentista de Paris. De regreso a esta capital, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que desean ocuparlo...

"SUD-AMERICA"—Revista científica y literaria. Cuenta con la colaboración de los mas distinguidos escritores americanos.

VARIEDADES. Precios de suscripción. Por un mes... 1. Por trimestre... 3. Por semestre... 5. Por año... 10.

JERMAN FRIKE Y C. ofrecen en venta una partida de cigarrillos puros habanos, recibidos directamente a saber: La Española de 26 \$ hasta 33 \$ el ciento.

AVISO.—El término para admitir los expedientes de los señores Jefes y oficiales que quieran ser reformados se vence en 31 de Enero entrante...

¡ATENCIÓN! Se necesita un departamento cómodo para una familia o una casa pequeña en alquiler. Se dará mil pesos adelantados.

AVISO.—El 22 de Setiembre del año actual perdió el suscrito un anillo de un brillante en esquelito en la calle de las Concebidas.